



Informe de Auditoría

TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,
Sociedad Gestora de TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

1. Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que adapta la normativa contable para Fondos de Titulización al nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 16 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre dichos principios y normas contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 25 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

3. Según indica la Nota 3 a) de la Memoria, de acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras causas, el Fondo se extinguiría cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias cedidas pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de las Participaciones Hipotecarias cedidas pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo. El vencimiento esperado del Fondo conforme a la tasa de amortización del 10%, tanto de las Participaciones Hipotecarias como de los Bonos, tendrá lugar en octubre de 2009, por lo que existirán causas para la extinción del Fondo, si bien, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora no han adoptado ninguna decisión al respecto. En este sentido las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2008 han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento" al estimar que, en caso de producirse la liquidación del Fondo en el ejercicio 2009, ésta no tendría efecto en las cuentas anuales del Fondo, dada la composición y naturaleza de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2008.

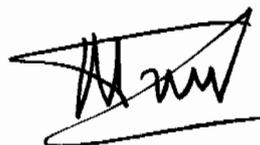
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.



27 de abril de 2009

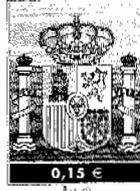
ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Francisco J. Fuentes García

9F9809314

10/2008



0J7553420

CLASE 8.^a

TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA



9F9809313

10/2008



0,15 €



CLASE 8.º



0J7553421

**TDA 6,
FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA**

Ejercicio 2008

ÍNDICE

- 1. CUENTAS ANUALES**
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**

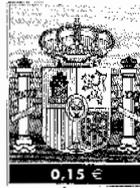


9F9809312

10/2008



0,15 €



CLASE 8.º



0J7553422

1. CUENTAS ANUALES



9F9809311

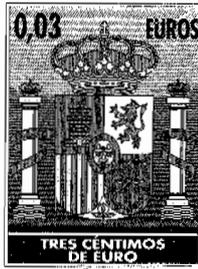
10/2008



0,15 €



CLASE 8.^a



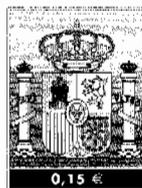
0J7553423

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



9F9809310

10/2008



0J7553424

CLASE 8.^a

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u> <u>2008</u>
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Inmovilizaciones financieras	
Participaciones Hipotecarias	<u>41.338</u>
Subtotal inmovilizado	<u>41.338</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Participaciones Hipotecarias	1.294
Tesorería	6.007
Cuentas de periodificación	<u>116</u>
Subtotal activo circulante	<u>7.417</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>48.755</u></u>
PASIVO	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	41.372
Entidades de Crédito. Préstamo Subordinado	<u>3.532</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>44.904</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Bonos de Titulización	2.724
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>1.127</u>
Subtotal acreedores a corto plazo	<u>3.851</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>48.755</u></u>



9F9809309

10/2008



0,15 €



CLASE 8.^a



0J7553425

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



9F9809308

10/2008



10/2008



CLASE 8.^a



0J7553426

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

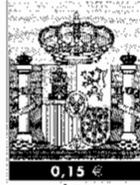
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros 2008	HABER	Miles de euros 2008
DEBE			
GASTOS FINANCIEROS			
Gastos financieros y gastos asimilados			
Por otras deudas			
Intereses de Bonos	2.535		2.658
Intereses del Préstamo Subordinado	171		245
	2.706		2.903
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	197		-
OTROS GASTOS			
Otros gastos de explotación	44		
Servicios de profesionales independientes	149		
Margen de Intermediación Financiera	193		
	4		
PÉRDIDAS POR CRÉDITOS FALLIDOS			197
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	-		-
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	-		-
Impuesto sobre Sociedades	-		-
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	-		-
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			197
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			-
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)			-



9F9809307

10/2008



0J7553427

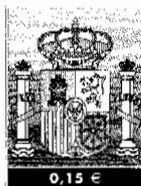
CLASE 8.^a

1.3. MEMORIA



9F9809306

10/2008



0J7553428

CLASE 8.^a

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 20 de enero de 1999, agrupando un importe total de Participaciones Hipotecarias de 351.597.628 euros. La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 27 de enero de 1999.

Con fecha 19 de enero de 1999 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización con cargo al mismo por importe de 351.500.000 euros (Nota 8).

El activo de TDA 6, Fondo de Titulación Hipotecaria está integrado por Participaciones Hipotecarias emitidas por CajaSol (antes el Monte), Caixa d'Estalvis de Terrassa y Caja General de Ahorros de Granada.

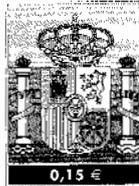
El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos Subordinados en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Participaciones de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.



9F9809305

10/2008



0J7553429

CLASE 8.^a

b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias que agrupen. Así mismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de las Participaciones Hipotecarias pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en la cuenta de reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 10%, el Fondo se extinguiría en octubre de 2009.

c) Orden de Prelación de Pagos

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo serán aplicados en cada Fecha de Pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como Orden de Prelación de Pagos el que se enumera a continuación:

1. Gastos e Impuestos.

Gastos que sean a cargo del Fondo, incluyendo los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos así como impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

2. Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.

3. Pago de Intereses de los Bonos A.

Intereses devengados correspondientes a los Bonos A. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.

4. Pago de Intereses de los Bonos B.

Intereses devengados correspondientes a los Bonos B. En caso de que los Recursos Disponibles del Fondo fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos proporcionalmente al Saldo Nominal Pendiente de los mismos.

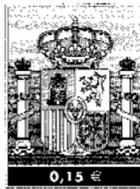


9F9809304

10/2008



0,15 €



0J7553430

CLASE 8.^a

5. Dotación del Fondo de Reserva, hasta que alcance el Nivel Mínimo.
6. Amortización de los Bonos A.
7. Amortización de los Bonos B.
8. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.
9. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B.
10. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado C.
11. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A.
12. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B.
13. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado C.
14. Margen de Intermediación Financiera (Comisión Variable de las Entidades Emisoras), que se determina por la diferencia entre los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago y los pagos que deba realizar el Fondo (apartados 1 a 13 anteriores).

Otras Reglas

- a) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
 1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
 2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
 3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.



9F9809303

10/2008



100000
50000
100000
150000
200000
250000
300000
350000
400000
450000
500000



0J7553431

CLASE 8.ª

- b) La prelación entre los pagos a realizar en concepto de principal de los Préstamos Subordinados, tendrá carácter individual para cada Emisor, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las cuentas individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.

c) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión trimestral igual a, como máximo, una cuarta parte del 0,11% del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias en la Fecha de Pago inmediatamente anterior.

d) Normativa legal

TDA 6, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (v) La Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

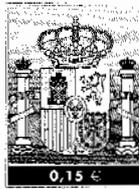


9F9809302

10/2008



0,15 €



0J7553432

CLASE 8.^a

e) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros (salvo lo relativo a repercusión de pérdidas a los pasivos financieros),



9F9809301

10/2008



0J7553433

CLASE 8.ª

- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros; y
- Cancelación anticipada

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la escritura de constitución del Fondo.



9F9809300

10/2008



10000
5000
2000
1000
500
200
100
50
20
10
5
2
1



0J7553434

CLASE 8.^a
FISCAL

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

En la Nota 16 de esta memoria, conforme a lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, se incluyen las principales diferencias entre los criterios contables hasta la entrada en vigor de la Circular 2/2009 y los contenidos en la mencionada Circular, así como los impactos en las cuentas anuales, y el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

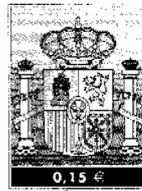
3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.



9F9809299

10/2008



0,15 €



0J7553435

CLASE 8.ª

a) Empresa en funcionamiento

De acuerdo con lo establecido en la escritura del Fondo, entre otras causas, el Fondo se extinguiría cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de las Participaciones Hipotecarias cedidas pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo. El vencimiento esperado del Fondo conforme a la tasa de amortización del 10%, tanto de las Participaciones Hipotecarias como de los Bonos, tendrá lugar en octubre de 2009, por lo que existirán causas para la extinción del Fondo, si bien, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad Gestora no han adoptado ninguna decisión al respecto. En este sentido las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2008 han sido preparadas bajo el principio de "Empresa en funcionamiento" al estimar que, en caso de producirse la liquidación del Fondo en el ejercicio 2009, ésta no tendría efecto en las cuentas anuales del Fondo, ya que dada la composición y naturaleza de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2008, no se producirían diferencias en la realización y liquidación de los mismos por los importes por los que figuran las cuentas anuales adjuntas.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las Participaciones Hipotecarias que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la Participación más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Participaciones Hipotecarias

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de las Participaciones adquiridas a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.



9F9809297

10/2008



1.000
2.000
3.000
4.000
5.000
6.000
7.000
8.000
9.000
10.000
11.000
12.000
13.000
14.000
15.000
16.000
17.000
18.000
19.000
20.000



0J7553437

CLASE 8.^a

Bonos de Titulización

La Entidad reclasifica al epígrafe de "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación los bonos a amortizar en el mes siguiente al cierre del ejercicio, dado que el importe de su liquidación es conocido.

g) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.

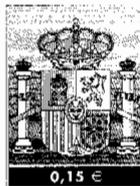


9F9809296

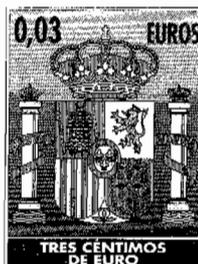
10/2008



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



CLASE 8.ª



0J7553438

5. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	52.657
Amortizaciones	<u>(11.319)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>41.338</u>

Las Participaciones vencidas y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 1.051 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Participaciones Hipotecarias" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro a dicha fecha, por un importe total de 1.294 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008 este epígrafe incluye Participaciones impagadas por importe de 44 miles de euros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2008 se han considerado fallidos Participaciones por importe de 146 miles de euros.

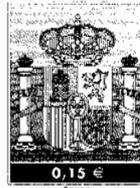
Las Participaciones Hipotecarias tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representadas por un Título Múltiple representativo de las Participaciones.
- Participan de la totalidad del principal de Préstamos Hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del Préstamo Hipotecario del que representa cada Participación. El tipo medio de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2008 es del 5,966%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al titular de la Participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichos Préstamos.



9F9809295

10/2008



0J7553439

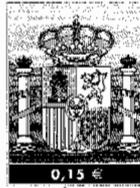
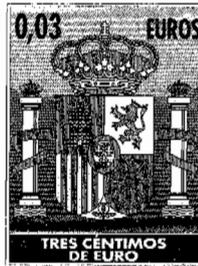
CLASE 8.ª

- El cobro del Emisor de las Participaciones Hipotecarias en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, Fecha de Cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en el I.C.O. denominada "Cuenta de Tesorería".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales Participaciones.
- Las Participaciones Hipotecarias solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las Participaciones representadas en un Título Múltiple se encuentran depositadas en el I.C.O.
- Las características mínimas que deben cumplir los Préstamos Hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada Emisor de Participaciones Hipotecarias. Las características comentadas son las siguientes:
 - Los préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
 - Con rango de primera hipoteca sobre la totalidad de la finca o segunda siempre que el hipotecante sea la misma Entidad y se cumpla el siguiente punto.
 - El préstamo no puede superar el 80% del valor de tasación de los bienes hipotecados.
 - Que el valor del bien hipotecado no baje del valor de tasación inicial en más de un 20% del mismo.
 - Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor de tasación, por el valor inicial del préstamo o al menos por el saldo del préstamo al 30 de junio de 1998.



9F9809294

10/2008

CLASE 8.^a

0J7553440

- Las Participaciones Hipotecarias de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comenzaron a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 27 de enero de 1999.
- En caso de liquidación anticipada del Fondo por aplicación del artículo 5.3 de la Ley 19/1992, el Emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar las Participaciones Hipotecarias emitidas, correspondientes a Préstamos Hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora. Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias.
- La Agencia de Calificación fue Moody's Investors Service España, S.A.
- Nivel de calificación fue de Aaa para los Bonos de la serie A y de A2 para los Bonos de la serie B.

En el supuesto de que algún Emisor acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste. Adicionalmente, en dicho supuesto el correspondiente Emisor se compromete a abonar al Fondo, respecto a cada Préstamo Hipotecario cuyo interés haya sido modificado, mientras permanezca dicha modificación; y en cada Fecha de Cobro, la diferencia (en caso de que ésta fuera negativa) entre (a) los intereses devengados por el Préstamo Hipotecario desde la última Fecha de Cobro y (b) los intereses que hubiera devengado el Préstamo Hipotecario en el mismo período aplicando al principal del mismo un tipo de interés igual a la suma de (i) el Tipo de Interés de Referencia para los Bonos, más (ii) un diferencial de 0,40%.

Por otro lado, en cada Fecha de Pago, el Fondo abonará a cada Emisor la diferencia positiva de tipos de interés, que se denomina Margen de Intermediación Financiera.

El contrato se terminará en la fecha de disolución del Fondo.

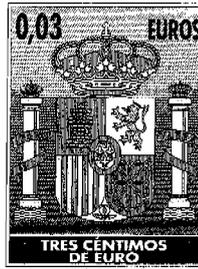
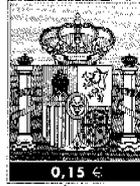
Durante 2009, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Participaciones Hipotecarias por importe de 7.599 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de las Participaciones Hipotecarias por importe de 78 miles de euros (Nota 7) que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha.



9F9809293

10/2008



0J7553441

CLASE 8.^a

6. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 se corresponde con el efectivo depositado en una entidad financiera como materialización de la Cuenta de Reinversión que será movilizada solo en cada Fecha de Pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor tres meses menos 0,15 puntos porcentuales y se liquida el 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y el 26 de octubre.

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	6.893
Altas	14.477
Bajas	<u>(15.363)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>6.007</u>

7. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

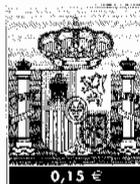
	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones Hipotecarias (Nota 5)	78
Tesorería	<u>38</u>
	<u>116</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.



9F9809292

10/2008



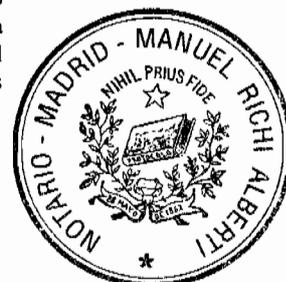
0J7553442

CLASE 8.^a

8. BONOS DE TITULIZACIÓN

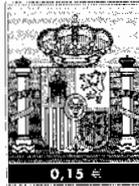
La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de dos series de Bonos de Titulización que tienen las siguientes características:

Importe nominal		351.500.000 euros.
Número de Bonos		3.515 3.388 Bonos Serie A 127 Bonos Serie B
Importe nominal unitario		100.000 euros.
Interés variable	Bonos Serie A:	EURIBOR a 3 meses + 0,29%
	Bonos Serie B:	EURIBOR a 3 meses + 0,50%
Forma de pago		Trimestral.
Fechas de pago de intereses		26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.
Fecha de inicio del devengo de intereses		27 de enero de 1999.
Fecha del primer pago de intereses		26 de abril de 1999.
Amortización		La amortización de los Bonos B comenzará sólo cuando hayan quedado totalmente amortizados los Bonos A.
		El vencimiento de los Bonos se producirá en la Fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.
		La amortización de los Bonos se realizará, a prorrata entre los Bonos de la Clase que corresponda amortizar, mediante reducción del nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:
	a)	la diferencia en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas; y



9F9809290

10/2008



0J7553444

CLASE 8ª

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 419 miles de euros que, al estar pendientes de pago, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 10).

9. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO SUBORDINADO

En la fecha de Desembolso, 27 de enero de 1999, el Fondo recibió tres Préstamos Subordinados de las Entidades Emisoras de Participaciones Hipotecarias por un importe total de 10.250 miles de euros.

PRÉSTAMO A:

	<u>Miles de euros</u>
Importe facilitados por:	
CajaSol (antes el Monte)	240
Caixa d'Estalvis de Terrassa	226
Caja General de Granada	96
	<hr/>
	562
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	Completamente amortizado.

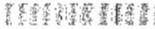
PRÉSTAMO B:

	<u>Miles de euros</u>
Importe facilitados por:	
CajaSol (antes el Monte)	3.756
Caixa d'Estalvis de Terrassa	3.530
Caja General de Granada	1.502
	<hr/>
	8.788
	<hr/>

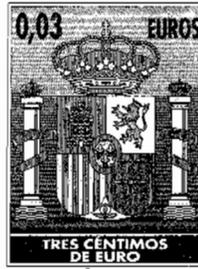


9F9809289

10/2008



0J7553445



CLASE 8.^a

Saldo al 31 de diciembre de 2008
 CajaSol (antes el Monte)
 Caixa d'Estalvis de Terrassa
 Caja General de Granada

	1.364
	1.518
	<u>537</u>
	<u>3.419</u>

Tipo de interés anual:

Variable e igual al que devenguen los Bonos para el mismo periodo.

Finalidad:

Dotación inicial del Fondo de Reserva.

Amortización:

En cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva.

No obstante, no se procederá a la amortización del Préstamo B en el importe que corresponda a un Emisor cuando, en una determinada Fecha de Pago, de efectuarse los pagos que correspondiera realizar en dicha Fecha de Pago, se produjera en relación con dicho Emisor, una de las siguientes situaciones:

1. Que el Saldo Nominal Pendiente de Participaciones Hipotecarias por él emitidas sea superior o igual al Saldo Nominal Pendiente de los Bonos atribuibles a dicho Emisor. A estos efectos, la proporción que el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos se asigne a cada Emisor, se corresponderá con la proporción que represente el Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por el Emisor sobre el total del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias agrupadas en el Fondo.
2. Que el Nivel de Impagado correspondiente al Emisor sea superior al 3%.

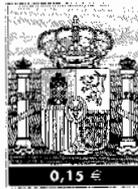


9F9809287

10/2008



0,15 €



CLASE 8.^a



0J7553447

Tipo de interés anual:

Variable e igual al que devenguen los Bonos para el mismo periodo.

Finalidad:

A cubrir parte del desfase correspondiente a la Primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias.

Amortización:

En cada Fecha de Pago reduciendo el principal nominal pendiente en la misma proporción en que se reduzca el saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias.

Cláusula de Subordinación:

La totalidad de las cantidades que deban abonarse al Emisor, tanto en concepto de intereses devengados, como en concepto de amortización de principal, tendrá carácter de subordinado respecto a los demás pagos a efectuar por el Fondo y en consecuencia solo le serán abonados en el supuesto que:

- Los Recursos Disponibles del Fondo en cada Fecha de Pago, sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en la Nota 1.c) apartados 1 a 9 para los intereses y 1 a 12 para el principal.

Al 31 de diciembre de 2008 hay intereses devengados no vencidos de Préstamos Subordinados por importe de 49 miles de euros que se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 10).

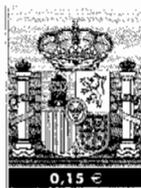


9F9809285

10/2008



10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008



0J7553449

CLASE 8.ª

10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008 10/2008

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación a los ejercicios abiertos a inspección.

12. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 han ascendido a 3 miles de euros, que son abonados por la Sociedad Gestora, no habiendo prestado el auditor servicio al Fondo distintos a la auditoría de cuentas.

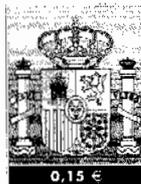
13. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



9F9809284

10/2008



0J7553450

CLASE 8.^a

14. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Bonos de Titulización	12.399
Entidades de crédito	35
	<hr/>
TOTAL APLICACIONES	12.434
	<hr/>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	-
Participaciones Hipotecarias	11.319
	<hr/>
TOTAL ORÍGENES	11.319
	<hr/>
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	<u>(1.115)</u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores	(153)
Tesorería	(886)
Cuentas de periodificación	(14)
Acreedores a corto plazo	(62)
	<hr/>
	<u>(1.115)</u>
	<hr/>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización	-
	<hr/>
Recursos generados en las operaciones	<hr/>

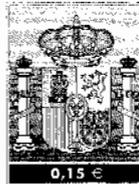
15. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales, salvo lo indicado respecto de la publicación de la Circular 2/2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



9F9809283

10/2008



10/2008



0J7553451

CLASE 8.ª

16. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Como se ha indicado en la Nota 2, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con las disposiciones de la Circular 2/2009, de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, habiéndose tomado como fecha de transición el 1 de enero de 2008. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular, a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio 2008 se han considerado cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior.

A continuación se incluye, de acuerdo con la información requerida en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente información:

- a) Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha e impactos significativos.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados hasta 31 de diciembre de 2007 y los utilizados a partir de dicha fecha, derivadas de la aplicación de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se detallan seguidamente:

- Nuevo estado contable en las cuentas anuales

La nueva normativa contable ha modificado el formato de presentación del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ha introducido nuevos estados contables en las cuentas anuales: el estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos. Las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales se aplicarán por primera vez respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2009.

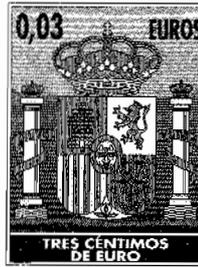
- Cambios en normas de registro y valoración

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se explican con mayor detalle en la Nota 3 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:



9F9809282

10/2008



0J7553452

CLASE 8.^a

- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de constitución y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Moneda extranjera: Conforme a la anterior normativa contable las operaciones en moneda extranjera se contabilizaban al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Diariamente, las diferencias que se producían respecto al cambio histórico se registraban de la siguiente forma:
- Si procedían de la cartera de inversiones financieras se consideraban como plusvalías o minusvalías latentes de cartera.
 - Si procedían de débitos o créditos las diferencias negativas se imputaban a resultados, mientras que las diferencias positivas no realizadas se recogían en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios.
 - Si procedían de la tesorería, estas diferencias positivas o negativas se abonaban o cargaban, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias.

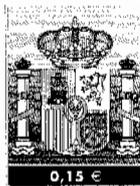
Dentro del nuevo marco contable introducido por la Circular 2/2009, las diferencias en moneda extranjera se registran como sigue:

- Si proceden de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.
- Si proceden de la tesorería, débitos o créditos, estas diferencias positivas y negativas se abonarán o cargarán, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe "Diferencias de cambio".



9F9809281

10/2008



0J7553453

CLASE 8.^a

El Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera.

- 3) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir de la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro, mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estimen se van a generar.
- 4) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se han producido ajustes significativos a la fecha de transición ni se producirían diferencias entre los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 según la normativa anterior y con arreglo a la nueva Circular, excepto por los cambios de presentación del nuevo formato del balance.

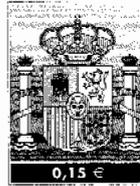


9F9809280

10/2008



0,15 €



CLASE 8.^a



0J7553454

b) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2007, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Balance de situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> <u>Normativa anterior</u>
ACTIVO	
INMOVILIZADO	
Inmovilizaciones financieras	
Participaciones Hipotecarias	52.657
Subtotal inmovilizado	52.657
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Participaciones Hipotecarias	1.447
Tesorería	6.893
Cuentas de periodificación	130
Subtotal activo circulante	8.470
TOTAL ACTIVO	<u>61.127</u>
PASIVO	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	52.867
Entidades de Crédito. Préstamo Subordinado	3.567
Subtotal acreedores a largo plazo	56.434
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Bonos de Titulización	3.628
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	1.063
Subtotal acreedores a corto plazo	4.691
TOTAL PASIVO	<u>61.127</u>

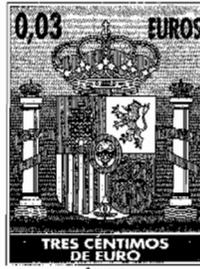


9F9809279

10/2008



0,15 €



0J7553455

CLASE 8.^a

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u> Normativa anterior	<u>HABER</u>	<u>Miles de euros</u> Normativa anterior
DEBE			
GASTOS FINANCIEROS		INGRESOS FINANCIEROS	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros	
Por otras deudas		Ingresos de Participaciones Hipotecarias	2.934
Intereses de Bonos	2.807	Ingresos de cuentas de reinversión	236
Intereses del Préstamo Subordinado	150		
	<u>2.957</u>		<u>3.170</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u>213</u>	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	<u>-</u>
OTROS GASTOS			
Otros gastos de explotación			
Servicios de profesionales independientes	55		
Margen de Intermediación Financiera	158		
	<u>213</u>		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	<u>-</u>	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	<u>213</u>
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>	PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	<u>-</u>
Impuesto sobre Sociedades	<u>-</u>		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	<u>-</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	<u>-</u>

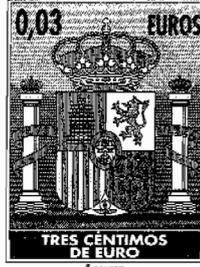


9F9809278

10/2008



REPÚBLICA ESPAÑOLA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE ESTAMPACIONES
DISEÑO: J. GARCÍA / A. GARCÍA
IMPRESIÓN: S. GARCÍA / A. GARCÍA



0J7553456

CLASE 8.ª

2. INFORME DE GESTIÓN





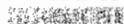
9F9809277

10/2008



0J7553457

CLASE 8.ª



TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria

Informe de Gestión
Ejercicio 2008

TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria, fue constituido por Titulización de Activos S.G.F.T, el 20 de enero de 1999. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

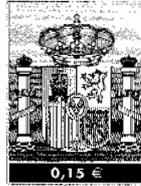
El Fondo emitió 3.515 Bonos de Titulización Hipotecaria en dos Series. La Serie A está constituida por 3.388 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,29%. La Serie B está constituida por 127 Bonos que devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió tres préstamos de las entidades emisoras:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 562.400 euros destinado al pago de las comisiones de aseguramiento y dirección que correspondían a las Entidades Aseguradoras y al pago de la comisión de dirección a la Entidad Directora de la colocación.
- Préstamo Subordinado B: por un importe de 8.787.500 euros, destinado a la dotación inicial del Fondo de Reserva
- Préstamo Subordinado C: por importe de 900.000 euros, destinado a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de las Participaciones Hipotecarias.

El Fondo dispone de un Fondo de Reserva dotado a partir del importe concedido por las Entidades Emisoras en concepto de Préstamo Subordinado B destinado a atender determinadas obligaciones del Fondo en caso de insuficiencia de Recursos Disponibles. En cada Fecha de Pago se dotará el Fondo de Reserva hasta alcanzar el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con los recursos que en cada Fecha de Pago estén disponibles para tal fin. El Nivel Mínimo del Fondo de Reserva será la menor de las siguientes cantidades: (i) el 2,5% de la suma del Importe Inicial de las Participaciones Hipotecarias, y (ii) el 5% del saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias. En el caso de que un Emisor disponga de una calificación máxima sobre el riesgo a corto plazo otorgada o aceptable como tal por la Agencia de Calificación, este porcentaje se reducirá respecto al Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias emitidas por dicho Emisor al 3%





9F9809276

10/2008



0J7553458

CLASE 8.ª

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada de las Participaciones Hipotecarias del 10%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26 de octubre de 2009, conforme a lo estipulado en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto de emisión del mismo.

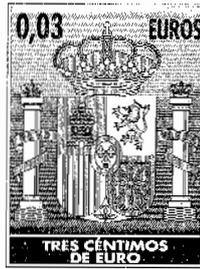
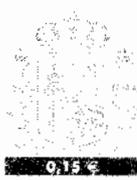
Se adjunta a este informe de gestión el cuadro de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2008.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos S.G.F.T. en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



9F9809275

10/2008



0J7553459

CLASE 8.^a

TDA 6, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA
INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO
 a 31 de diciembre de 2008

I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS

1. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (sin impagos, en euros):	41.147.993,03
Vida residual (meses):	92
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses:	7,41%
Últimos 6 meses:	5,76%
Últimos 12 meses:	5,54%
4. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,47%
5. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,09%
6. Porcentaje de fallidos ¹ :	0,36%
7. Nivel de Impagado ² :	1,55%
8. Saldo de fallidos (sin impagos, en euros):	97.969,76
9. Tipo medio cartera:	5,97%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie A	31.395.850,64
b) Serie B	12.700.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie A	9.266,78
b) Serie B	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie A:	9,27%
b) Serie B:	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados no pagados:	419.706,05

III. TIPOS DE INTERÉS

Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2008):	
a) Serie A1	3,35%
b) Serie B1	3,77%
c) Serie A2	3,37%
d) Serie B2	3,77%



9F9809274

10/2008



0J7553460

CLASE 8.^a

IV. LIQUIDEZ

Liquidez:	
1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	5.922.331,65

V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Importe pendiente de reembolso de préstamos:	
a) Préstamo subordinado para Gastos Iniciales 1:	65.835,50
b) Préstamo subordinado para Gastos Iniciales 2:	35.736,65
c) Préstamo Participativo 1:	3.814.400,00
d) Préstamo Participativo 2:	4.425.057,46

VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTION

a) Gastos producidos 2008	124.912,96
b) Variación 2008	(11,59%)

¹ Se considera Participación Hipotecaria Fallida aquella Participación cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

² Importe de principal de las Participaciones Hipotecarias con morosidad igual o superior a 90 días en la fecha de determinación anterior a la Fecha de Pago en curso.



9F9809273

10/2008



0J7553461

CLASE 8.ª



TDA 6
Fondo de Titulización Hipotecaria

	26/10/2007-28/01/2008		28/01/2008-28/04/2008		28/04/2008-28/07/2008		28/07/2008-28/10/2008		TOTAL	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
I. INVERSIONES/FINANCIACIONES										
Amortización Bono Titulización Híp.	3.803.854,46	3.628.310,84	2.973.492,13	3.196.374,72	2.963.144,80	2.611.199,36	2.547.861,22	2.611.199,36	12.150.969,25	12.339.029,72
Amortización Participaciones Híp.		10.181,51		15.125,85		7.065,30		3.416,07		35.790,73
Amortización Préstamos Subordinados										
II. INTERESES										
Intereses pagados a los BTH		732.155,26		620.380,36		650.464,12		626.829,97		2.629.829,71
Intereses recibidos de las PPA	742.896,25		699.493,40		678.080,86		654.939,56		2.775.410,07	
Intereses Préstamos Subordinados	66.958,53	34.427,94	59.882,02	48.087,46	43.209,88	26.611,86	60.338,58	26.611,86	249.239,07	152.437,14
Intereses Inversiones Temporales										
Avance Técnico Neto		111.652,93		702,45		2.935,80		12.418,15		115.291,18
III. GASTOS										
Comisiones Periódicas:										
- Gestos	12.249,48		11.434,79		10.788,80		10.162,56			44.635,63
- Iborclear	174,00		174,00		174,00		174,00			696,00
- Gastos extraordinarios	0,00		0,00		136,41		0,00			136,41
Excedente de Caja	11.034,72		61.479,85		24.337,52		3.463,30			100.715,39
Total Ingresos/Pagos	4.613.709,24	4.540.588,68	3.733.307,55	3.953.759,48	3.565.462,24	3.782.356,63	3.275.557,51	3.281.857,12	15.188.036,54	15.478.561,91
Saldo inicial 26/10/07	3.888.601,73		3.961.722,29		3.741.270,36		3.604.375,97		15.195.970,35	
A Inversiones Temporales	8.502.310,97	8.502.310,97	7.695.029,84	7.695.029,84	7.306.732,60	7.306.732,60	6.879.933,48	6.879.933,48	30.384.006,89	30.384.006,89
Total	131.796,40	131.796,40	111.668,99	111.668,99	117.097,89	117.097,89	112.840,16	112.840,16	473.403,44	473.403,44
Retenciones practicadas el 28/01/08										
A Inv. Temporales hasta 2002/08										



9F9809271

10/2008



OJ7553463

CLASE 8.^a

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D^a. Raquel Martínez Cabañero

Caja de Ahorros Municipal de Burgos
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Beir Stearns Spanish Securitization Corporation
D. Arturo Miranda Martín

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA 6, Fondo de Titulización Hipotecaria, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 22 de abril de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 44 hojas de papel timbrado encuadradas y numeradas correlativamente del OJ7553420 al OJ7553463, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 22 de abril de 2009

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana
Secretario del Consejo

Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, _____

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. _____

Está extendida en cuarenta y cuatro folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 9F, números 9809314, y los cuarenta y tres anteriores en orden correlativo decreciente. _____

Dejo anotado este testimonio con el número 342, en el Libro Indicador número 5. _____

En Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil nueve. _____



[Handwritten signature]

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

